FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HENAO	BETTS	KAREN MARGARITA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1047365232	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 12 AÑO 1985

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

manzana 63 lote 9 etapa 7 apartamento nuevo bosque

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 3215389100 EMAIL kafi1012@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD	04	2019	
PREGRADO	10	X		ODONTOLOGIA	07	2009	13020231

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	04	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6535837	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	09	*Año* 2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6647247	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	05	*Año* 2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	21	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* turbaco Km 3, sector Bajo Miranda- El Cortijo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* turbaco KM 3 SEPTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DENTISTETIC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ODONTOLOGA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORAL PEOPLE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ODONTOLOGA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2010	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena 3-Noviembre-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1985

SANTA CATALINA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-DIC-2003 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0500100-30125075-F-1047365232-20040517 0037804138P 02 156818815



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.365.232

APELLIDOS HENAO BETTS

NOMBRES KAREN MARGARITA

FIRMA

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio
Nuestra Señora de Fátima

Cartagena (Bolívar)

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias,
según Resolución No. 0083 del 23 de Noviembre de 2000

Confiere a:

KAREN MARGARITA HENAO BETTS

Identificado (a) con T.I. 851012-37236 DE CARTAGENA (BOL.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Artículo 28 Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes.

CT. Jaime Alfredo Herrera Ortiz
C.C. 78.707.223 de Montería
Rector

Jennifer Bexler Cuentas
C.C. 45.493.429 de Cartagena
Secretaria Académica

Dado en Cartagena de Indias, a 13 de Dic de 2003

Registro Interno 33

Acta No. 12 Folio No. 46

Karen Margarita Henao Betts
Barrió Nuevo Bosque Mz 63 – Lt 9 Séptima Etapa
TEL. 6426843 - 3215389100

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

KAREN MARGARITA HENAO BETTS
C.C. No. 1.047.365.232 de Cartagena (Bolívar)

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
La anterior fotocopia es fiel y exacta tomada de su original que he tenido a la vista.
24 NOV. 2009
ELITH ZAPATA PEREZ

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de ODONTOLOGO

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fe Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ODONTOLOGO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias,
el día 31 del mes de Julio del año 2009
y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos

El Rector — Vice-Rector Académico — Decano — Secretaria General

Acta de Grado No. 016
Diploma No. 0182
No. de Registro 0182 Libro No. 3

Personería Jurídica No. 0414 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Scanned by CamScanner

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 016

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2009, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Odontología, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

ODONTOLOGO

A

KAREN MARGARITA HENAO BETTS
CC. No. 1.047.365.232 de Cartagena

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
La suscrita Notaria da fé que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.
24 NOV. 2009
ELITH ZÚÑIGA PEREZ
NOTARIA

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.0182 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Julio 31 de 2009.

El Rector — **MIGUEL HENRIQUEZ EMILIANI**

Vice Rectora Académica — **PATRICIA DE MOYA CARAZO**

Decano de la Facultad — **JUAN CARLOS LOZANO PINEDA**

Secretaria General — **VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
SECCIONAL DEL CARIBE - CARTAGENA

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Karen Margarita Henao Betts

C. C. 1.047.365.232 de Cartagena

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE abril
Y EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2019

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 25 , FOLIO 141 , REGISTRO NO. 230253

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 9 , FOLIO 379 , ACTA DE GRADO NO. 671

001868

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (0671) correspondiente al día DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379).

Libro de Registro VEINTICINCO (25), folio número CIENTO CUARENTA Y UNO (141). Registro número DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (230253).

"En la ciudad de Cartagena, siendo las DIECISEIS HORAS y CERO MINUTOS (16:00) del día DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).
Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD EN LA SALUD

A

KAREN MARGARITA HENAO BETTS

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1047365232, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
DIRECTOR DE LA SECCIONAL DEL CARIBE RICARDO CORREDOR CURE
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

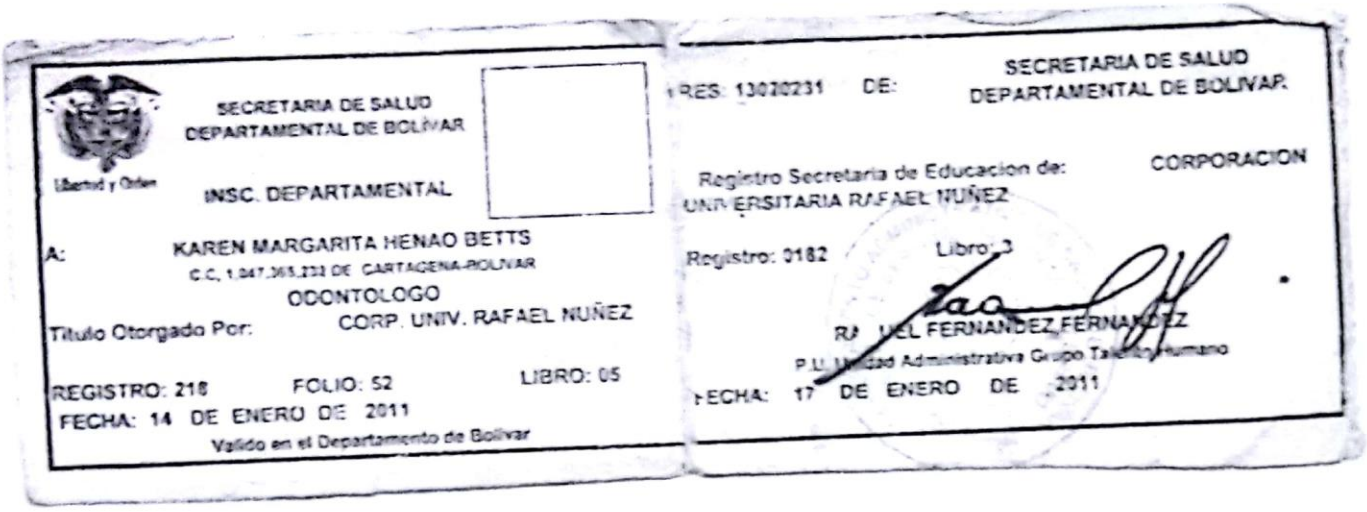
Se expide en BOGOTA, el día DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA



Libertad y Orden

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

INSC. DEPARTAMENTAL

A: KAREN MARGARITA HENAO BETTS
C.C. 1.047.365.232 DE CARTAGENA-BOLIVAR

ODONTOLOGO

Titulo Otorgado Por: CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

REGISTRO: 218 FOLIO: 52 LIBRO: 05

FECHA: 14 DE ENERO DE 2011

Valido en el Departamento de Bolivar

RES: 13030231 DE: SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Registro Secretaria de Educacion de: CORPORACION
UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

Registro: 0182 Libro: 3

RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ
P.U. Unidad Administrativa Grupo Talento Humano

FECHA: 17 DE ENERO DE 2011

Scanned by CamScanner

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN MARGARITA HENAO BETTS identificado(a) con CC 1047365232 registra La siguiente información:

2026-10-27–3:08:32 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Odontología	2011-01-14	20231	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD BOLIVAR

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESARROLLO DE FUNCIÓN PÚBLICA CUMPLIMIENTO LEY 35 DE 1989

No. CERTIFICADO: TNEO2026-8799

LA SUSCRITA ABOGADA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA

HACE CONSTAR:

Que la persona con No. de identificación 1047365232, NO REGISTRA ANTECEDENTES por violación del estatuto ético de la odontología (Ley 35 de 1989) dentro de los cinco (5) años anteriores, de acuerdo con los registros de antecedentes de la base de datos de los Tribunales de Ética Odontológica, según consulta realizada el día miércoles, 28 de octubre de 2026 a las 14:36

Esta constancia NO acredita la calidad de odontólogo ni la habilitación, que constituyen requisitos indispensables para el ejercicio de la odontología en Colombia de acuerdo con lo establecido en la Ley 35 de 1989 y en la Resolución No. 3100 de 2019, respectivamente.

Esta constancia es válida siempre y cuando el número consignado en el respetivo documento de identificación coincida con el aquí registrado.

La firma mecánica plasmada en este documento tiene plena validez para todos los efectos legales, según lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2150 de 1995.

EDDY MERCEDES TAPIAS ARENAS
Abogada Secretaria

Para verificar la validez de este certificado puede ingresar a la página
http://www.tribunaleticaodontologica.org/tneo/validacertifica.aspx o escanee el código QR

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

•Actas y tableros de mando resultado del análisis de casos de eventos de interés en salud pública de manera oportuna y con calidad.

Otras actividades:
1.Realizar mensualmente Unidades de análisis con coordinadores de los programas relacionados con los eventos asignados.
2.Realizar seguimiento mensual a los lineamientos nacionales de vigilancia y cumplir con ellos en las fechas establecidas, este reporte se debe anexar al informe mensual.
3.Apoyar en la elaboración de boletines epidemiológicos por periodo y boletines por ZODES.
4.Realizar asistencias técnicas a los municipios asignados en los temas que se prioricen previa coordinación con la líder del programa.
5.Presentar informes detallados mensuales, que contemplen cada una de las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes (actas, listados de asistencias, etc.) y evidencias fotográficas.
6.Los informes se presentarán cinco (5) días, posteriores al cumplimiento de actividades en mes laborado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 931** de fecha Veinticuatro (24) de Junio de 2020**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Proyecto Fortalecimiento de la gestión de la Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Junio de 2020, fecha de finalización Veintitres (23) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: .- Concertar el cronograma mensual de actividades departamental con funcionarios de Direcciones Locales de Salud y otros actores de municipios asignados. 2. Presentar mensualmente a la líder o referente de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles el cronograma de actividades a desarrollar en municipios asignados. 3. Asistir técnicamente a funcionarios de DLS, IPS públicas y EAPB de los municipios asignados sobre aspectos generales de la dimensión, metas nacionales, plan de trabajo departamental, normatividad. 4. Aplicar instrumento diagnóstico y demás formatos de caracterización de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en los municipios asignados. 5. Programar y realizar reuniones con miembros de comités de estilos de vida saludables de municipios asignados para asesorarlos en la elaboración de planes de acción. 6. Realizar

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

acompañamiento a los comités de estilos de vida saludables en la ejecución y evaluación de los planes de acción de los municipios asignados. 7. Desarrollar capacidades a través de jornadas de formación a los miembros de Comités de estilos de vida saludable, funcionarios locales, sobre las estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles para promover su implementación. 8. Desarrollar jornadas de capacitación en la estrategia 4x4 ampliada, estrategia Soy generación más sonriente, salud visual, salud auditiva, signos y síntomas de cáncer infantil, enfermedades huérfanas prevalentes y demás temas de interés de la dimensión, a docentes, padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de los municipios asignados. 9. Realizar seguimientos presenciales a casos de los tipos de cáncer priorizados en municipios con casos reportados. 10. Apoyar a municipios asignados en la realización de las jornadas de salud oral que se desarrollan en el marco de las jornadas nacionales de vacunación. 11. Asistir a título de apoyo a reuniones, jornadas de interés de la dimensión, capacitaciones presenciales o virtuales convocadas por líder de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles. 12. Entregar un informe mensual de actividades, 5 días calendario finalizado cada período de actividades, con soportes originales en medio físico y medio magnético. Además, entregar un informe final en medio físico y magnético, en que se describa la gestión realizada, avances, dificultades, logros obtenidos y recomendaciones, con soportes en original.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (8) días del mes de abril de 2021.

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2061** de fecha Dieciocho (18) de Marzo de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el logro de productos propios del Proyecto fortalecimiento del desarrollo de los subsistemas de análisis, interpretación y divulgación de los eventos de interés en salud pública en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintidos (22) de Marzo de 2019, fecha de finalización Veintiun (21) de Junio de 2019, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

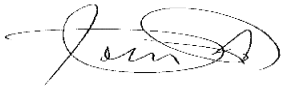
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3340** de fecha Veintiseis (26) de Junio de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el logro de productos propios del Proyecto fortalecimiento del desarrollo de los subsistemas de análisis, interpretación y divulgación de los eventos de interés en salud pública en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinticinco (25) de Octubre de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4161** de fecha Quince (15) de Noviembre de 2019**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el logro de productos propios del Proyecto fortalecimiento del desarrollo de los subsistemas de análisis, interpretación y divulgación de los eventos de interés en salud pública en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Quince (15) de Noviembre de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (15) días del mes de junio de 2020.

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE



WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DE SALUD	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 57618**	BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS

EL SUSCRITO Jefe de Talento Humano DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOLÍVAR CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **KAREN MARGARITA HENAO BETTS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047365232, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0952** de fecha Tres (3) de Abril de 2017, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Proyecto Mejoramiento de las estrategias de promoción y prevención de las condiciones crónicas prevalentes en el departamento de Bolívar.; con fecha de inicio Cinco (5) de Abril de 2017 por el término de ocho (8) meses y veinticinco (25) dias y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2119** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018 por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3241** de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Un (1) de Octubre de 2018 por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

Y actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbaco, a los (24) días del mes de enero de 2019.

AVANZA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT 890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 037 – 17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **KAREN HENAO BETTS** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.047.365.232** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **KAREN HENAO BETTS**

IDENTIFICACION: 1.047.365.232 | **No CONTRATO 371 – 2016**

DEPENDENCIA: *LIDER PROGRAMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA*

PLAZO: *8 meses y 20 días (11 de abril – 31 de diciembre de 2016)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $ 3.500.000.oo *(TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento al subsistema de análisis del sistema de vigilancia en salud publica en los municipios priorizados del Departamento de Bolívar, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato, así como el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio.*

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 13 días del mes de enero de 2017.*

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Scanned by CamScanner

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SP-154-16*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **KAREN MARGARITA HENAO BETTS** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.047.365.232** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **KAREN MARGARITA HENAO BETTS**	
IDENTIFICACION: **1.047.365.232**	CONTRATO No: **665 - 2015**
DEPENDENCIA: *SALUD PÚBLICA*	
PLAZO: *09 meses y 20 días*	*(04 de marzo – 23 de diciembre de 2015)*
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $ 3.100.000.oo *(TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.)*	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el programa de Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia en Salud de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud de Bolívar.	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 30 días del mes de diciembre de 2016.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jaqueline Garcia Arroyo – Secretaria

Scanned by CamScanner

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. 342 – 15

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **KAREN MARGARITA HENAO BETTS** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.047.365.232** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **KAREN MARGARITA HENAO BETTS**	
IDENTIFICACION: **1.047.365.232**	**No. CONTRATO: 0519 - 2014**
DEPENDENCIA: *SALUD PÚBLICA*	
PLAZO: *7 meses* *(17 de enero – 16 de agosto de 2014)*	
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación personal e independiente de sus servicios para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia en Salud , de los eventos relacionados con las Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ECNT de la Dirección de Vigilancia en Salud Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.	

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 05 días del mes de febrero de 2015.*

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jaqueline Garcia Arroyo – Secretaria

Scanned by CamScanner

Bolívar Grande

Secretaria de Salud de Bolivar

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *265 - 15*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **KAREN MARGARITA HENAO BETTS** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.047.365.232** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **KAREN MARGARITA HENAO BETTS**	
IDENTIFICACION: **1.047.365.232**	**No. CONTRATO: 1686 - *2014***
DEPENDENCIA: *SALUD PÚBLICA*	
PLAZO: 3 *meses y 15 días*	*(12 de septiembre al 26 de diciembre de 2014)*
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $ 3.000.*000.oo* *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.)*	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación personal e independiente de sus servicios para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el programa de Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia en Salud de los eventos relacionados con Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ECNT de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 28 días del mes de enero de 2015.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jaqueline Garcia Arroyo – Secretaria

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE SALUD

1686

10 SET. 2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y KAREN MARGARITA HENAO BETTS.

Los suscritos ANA MARIA ALVAREZ CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.655 expedida en Cartagena, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Secretaria de Salud Departamental de la Gobernación de Bolívar, delegada mediante Decreto No. 578 del 18 de Diciembre de 2013 para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de la otra, KAREN MARGARITA HENAO BETTS, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.365.232 de Cartagena, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el requerimiento de fecha 25 de Agosto de 2014, elaborado por la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaria de Salud Departamental de la Gobernación de Bolívar y estudiada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar un Odontólogo con experiencia laboral no inferior a Dos (02) de apoyo para el desarrollo de las acciones contempladas en el Programa de Fortalecimiento al Subsistema de Análisis del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de 23 Municipios Priorizados del Departamento de Bolívar, Vigilancia de los eventos relacionados con las Enfermedades Crónicas No Transmisibles – "ECNT", del Grupo de Vigilancia en Salud Publica de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar. 2) Que la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, en documento de fecha 25 de Agosto de 2014, certificó que dentro de la organización interna de la Entidad, la planta de personal es insuficiente para prestar los servicios para apoyar esta labor en el Programa de Fortalecimiento al Subsistema de Análisis del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de 23 Municipios Priorizados del Departamento de Bolívar, anunciada en el numeral anterior. 3) Que la Secretaria de Salud Departamental, elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos del mismo según el contenido del artículo 20 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013. 4). Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto reglamentario No. 1510 del 17 de Julio de 2013, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 5). Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 6) Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 7) Que el Director de Presupuesto de la Gobernación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato. 8). Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario No. 1510 del 17 de Julio de 2013, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa de Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia en Salud, de los eventos relacionados con las Enfermedades Crónicas No Transmisibles – "ECNT" del Grupo de Vigilancia en Salud Publica de la Dirección de Vigilancia en Salud, de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato, así como el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar las siguientes actividades en la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar en el Programa de Vigilancia en Salud Publica de la Dirección de Vigilancia en Salud y en los Municipios del Departamento de Bolívar donde se requiera por necesidad del servicio: Especificas: 1) Presentar para su concertación a la coordinadora, líder o responsable del programa o proyecto de vigilancia en salud pública, el cronograma de las actividades a desarrollar en

cada periodo mensual. 2) Realizar evaluación y revisión semanal de la notificación al SIVIGILA y fichas manuales enviadas por los municipios y elaborar a las Direcciones Locales de Salud los requerimientos que sean necesarios. 3) Revisar las fichas epidemiológicas y demás documentos de los eventos relacionados con ECNT y actualizarla semanalmente. 4) Apoyar la elaboración de las bases de datos de los eventos de relacionados con ECNT, incluyendo los pacientes con Diabetes Mellitus e hipertensión arterial. 5) Visitar mensualmente como mínimo tres (3) municipios priorizados, de acuerdo a la incidencia de los eventos y previa concertación con la líder del programa. 6) Realizar BAI de Leucemias Pediátricas en Instituciones de III Nivel de Complejidad que atiendan casos de este evento y en los laboratorios de las UPDG de todos los municipios. 7) Realizar apoyo y seguimiento de los casos reportados de ECNT, en especial los casos de leucemias pediátricas agudas a los cuales se les debe hacer seguimiento durante todo el tiempo que dure el tratamiento. 8) Participar mensualmente en Unidades de análisis con el programa de ECNT, de manera extraordinaria de acuerdo al caso. 9) Participar en los COVEs Departamentales que se realicen de estos eventos. 10) Desplazarse a cualquier Municipio del Departamento cuando se presenten situaciones de emergencia, brotes o alertas emitidas por el nivel Nacional. 11) Presentar informes detallados mensuales, que contemplen cada una de las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes (actas, listados de asistencias, planes de mejoramiento, etc.). Los informes se presentaran cinco (5) días, posteriores al cumplimiento de actividades en mes laborado. Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de EL DEPARTAMENTO, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.- Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato. CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.- La duración del presente contrato será de Tres (03) meses y Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Esto es la expedición del Registro presupuestal por la dirección de presupuesto y la suscripción del Acta de Inicio. PARAGRAFO: En

ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extentendera mas allá del 31 de diciembre de 2014. CLÁUSULA QUINTA: VALOR.- Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato será la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000.oo). CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2014, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se anexa y hace parte integrante del presente contrato. CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en Tres (03) cuotas mensuales de $3.000.000.oo y Una cuota de $1.500.000.oo. (Correspondiente a los Quince (15) días restantes). PARÁGRAFO: Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social. CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.- La Supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Programa de Vigilancia en Salud Publica del Grupo de Vigilancia en Salud Publica de la Dirección de Vigilancia en Salud, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARÍA.- En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, EL DEPARTAMENTO cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a titulo de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del DEPARTAMENTO a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. EL DEPARTAMENTO, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible EL DEPARTAMENTO cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL DEPARTAMENTO, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL DEPARTAMENTO impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El DEPARTAMENTO descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL DEPARTAMENTO quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El

valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RIESGOS Y NO EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS: EL DEPARTAMENTO ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.- El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. CLAUSULA DECIMA NOVENA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas

1686

que regulan la materia. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO.- Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.- Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte del Departamento y para la ejecución del contrato se requerirá de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP). CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACION.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. CLAUSULA VIGESIMA CUARTO.- DOMICILIO.- Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. como domicilio contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.- a) Requerimiento de la Secretaria de Salud Departamental. b) Estudio de necesidad y conveniencia. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección Administrativa del Talento Humano. d) Constancia de idoneidad expedida por la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar. e) Formato Único de Hoja de Vida del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 10 SET. 2014

DEPARTAMENTO

ANA MARIA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria de Salud Departamental de Bolivar
Delegado Decreto Departamental No. 578 de 2013

CONTRATISTA

KAREN MARGARITA HENAO BETTS
C.C. No. 1.047.365.232 de Cartagena

Proyecto: Carlos Pérez – Gestión del Talento Humano
Reviso y aprobó: Emil Rangel Sosa-Director Asesoría Legal.
Secretaría de Salud Departamental

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. 337-13

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE *KAREN MARGARITA HENAO BETTS* CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. *1.047.365.232* PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: *KAREN MARGARITA HENAO BETTS*	
IDENTIFICACION: *1.047.365.232*	No. CONTRATO: 0781-*13*
DEPENDENCIA: Vigilancia en Salud Pública	
PLAZO: *07 meses.*	
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $3.000.000.oo *(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE)*	
OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación personal e independiente de sus servicios profesionales para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa de Gestión del Plan del Grupo de Vigilancia en Salud Pública.*	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 14 días del mes de noviembre de 2013.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Area de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jessie Montenegro Arteaga - Tècnico Operativo

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236840596

(415)7707212489984(8020) **000014123102087 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 3 6 5 2 3 2	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 6 5 2 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENAO	BETTS	KAREN	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NUEVO BOSQUE MZ 63 LT 9 ET 7

42. Correo electrónico: kafi1012@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 3 8 9 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2 0 2 6 0 2 2 0	8 2 1 1	2 0 2 6 0 2 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO BETTS KAREN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROTEGER EPS

CERTIFICADO DE AFILIACION DE PROTEGER EPS

Se certifica que HENAO BETTS KAREN MARGARITA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 1047365232 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1047365232
NOMBRES Y APELLIDOS:	HENAO BETTS KAREN MARGARITA
TIPO DE AFILIADO:	CABEZA DE FAMILIA
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A PROTEGER EPS:	01/09/2026
FECHA RETIRO PROTEGER EPS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	SUBSIDIADO
GRUPO POBLACIONAL:	Afiliado de oficio sin encuesta sisben ni poblacion especial
NIVEL:	NO APLICA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	CARTAGENA / BOLIVAR

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 27/10/2026
Codigo de verificacion: AFAF202200001544238
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Vigilado Supersalud
Línea nacional: 018000111446 www.protegereps.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN MARGARITA HENAO BETTS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.365.232**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305480467

PIB
14:52:24

Bogotá DC, 27 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MARGARITA HENAO BETTS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047365232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de octubre de 2026, a las 14:53:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047365232
Código de Verificación	1047365232261027145332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:58:03 PM horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047365232**
Apellidos y Nombres: **HENAO BETTS KAREN MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2026 03:03:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047365232** y Nombre: **KAREN MARGARITA HENAO BETTS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150407377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:54 horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047365232,** Apellidos y Nombres **HENAO BETTS KAREN MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de cartagena** , con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047365232 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 08:08 AM

Código Verificación: **GW1FHDT36A**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Dr CARLOS EDUARDO BERNAL SIERRA
Médico Esp SST Reg habilitación: **110013384301** NIT: **80086785**
Prestador Independiente consulta ext. Intramural
Telemedicina Secretaria de Salud de Bogotá
Dirección: Calle 127 # 19A - 44 Consultorio 609
Cel: 313 218 4279
www.carlosbernal.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 39.628

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	11 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTES	**PARTICULARES**

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
HENAO BETTS KAREN MARGARITA	FEMENINO	41 AÑOS 0 MESES 21 DÍAS	CC (Tipo)	1047365232 (Número)

Cargo: **ODONTOLOGA**

EPS	AFP	ARL
PROTEGER	**PORVENIR**	**POSITIVA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : MEDICINA GENERAL ANUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Carlos E. Bernal Sierra — Medico Esp. Gerencia en seguridad y salud en el trabajo - FLAA — Res. 25-5126/2015

Nombre: CC: 80086785 - CARLOS EDUARDO BERNAL

R. M.: 86140 -2010 **L.S.O.:** 25-2359/2025

Código de Seguridad
A367G1M39628

Aspirante o Trabajador

Firma: Karen Henao Betts (3 nov. 2026 11:40:44 EST)

Nombre: HENAO BETTS KAREN MARGARITA

CC: 1047365232

Cartagena de Indias D.T. y C, 3 de NOVIEMBRE DE 2026

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

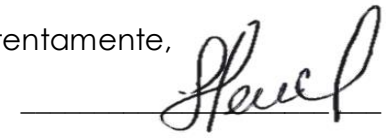
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que SI____ NO__X_, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que SI___ NO_X__, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

> *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,



C.C 1047365232

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Karen Henao

C.C 1.047.365.232

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de noviembre 2026

Código: 769470821000